CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

CONTRATISTA:	**NANCY DIAZ PULIDO**
NIT. N°:	**28428241-9**
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($254.782.295,00)**
OBJETO:	**MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**
PLAZO:	**Un (1) MES**

Entre **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. **52.049.717** de Bogotá D.C., Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con **NIT 892.099.216-6**, delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante Decretos No 0100 y 0356 de 2022 y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante Circular No. 0001 del 02/01/2020, y quien para el presente contrato será **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **NANCY DIAZ PULIDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **28428241** de **SUAITA**, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifique y las reglamenten previas las siguientes consideraciones: 1). Que la Gobernación de Casanare, realizó el estudio previo para contratar el siguiente objeto: "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL". 2). Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **CAS-OAJ-SAM-060-2022**, se publicaron en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad. 3). Que esta convocatoria pública surtió los trámites de publicidad de documentos previos a la apertura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993 y sus normas concordantes. 4). Que mediante Resolución No. 0513 de fecha 12 de diciembre de 2022, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenó la apertura, del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **CAS-OAJ-SAM-060-2022**, cuyo objeto es "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co. 5). Que el día 12 de diciembre de 2022, se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones en la página http://www.colombiacompra.gov.co. 6). Que conforme al cronograma del proceso contractual y según registro plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuestas así: **1- NANCY DIAZ PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 28.428.241 de Suaita. 7). Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes. 8). Que las propuestas presentadas dentro del Proceso fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello. 9). Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe preliminar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	NANCY DIAZ PULIDO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

10). Que la ponderación preliminarmente quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	NANCY DIAZ PULIDO	30	50	-	0,25	0,25	80,50

Que la Gobernación de Casanare publicó el respectivo informe de evaluación preliminar en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co. presentándose escritos de subsanación para atender los requerimientos del informe preliminar, y sin presentarse observaciones al informe. 11). Que, así las cosas, de la verificación de la subsanación y de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, jurídica y financieramente se obtuvo el siguiente informe final:

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO GENERAL
1	NANCY DIAZ PULIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

12). Que la ponderación final quedo de la siguiente manera:

NÚMERO	PROPONENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR ECONÓMICO	INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MYPIME	TOTAL
1	NANCY DIAZ PULIDO	30	50	-	0,25	0,25	80,50

13). Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica quedó finalmente habilitada la propuesta presentada por: **NANCY DIAZ PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 28.428.241 de Suaita., Que la Gobernación de Casanare dio a conocer el respectivo informe final de evaluación en la página http://www.colombiacompra.gov.co., sin que se presentaran observaciones al informe de evaluación. 14). Que los miembros del Comité Evaluador de Propuestas recomiendan a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso **CAS-OAJ-SAM-060-2022**, cuyo objeto "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL", al oferente **NANCY DIAZ PULIDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 28.428.241 de Suaita., al considerar que presentó la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **80,50** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. 15). Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 0100 de fecha 11 de mayo de 2022;

es competente a la jefe de la oficina asesora jurídica de la gobernación de Casanare para producir el presente acto administrativo. 16). Que mediante Resolución **No. 0552** de Fecha **29/12/2022** fue adjudicado el proceso de la mención cuyo objeto corresponde a: "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ". 17). Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "**MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL" **SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**: El contratista debe desarrollar entre otras actividades las siguientes: 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo. 2. Suministrar los elementos descritos en el Anexo FICHA TÉCNICA, de acuerdo con las calidades y cantidades requeridas según las especificaciones técnicas descritas, calidad, durabilidad, buena presentación y de marcas reconocidas, para dar cumplimiento al objeto a contratar. 3. Hacer el ingreso formal de cada uno de los elementos descritos en el anexo de Fichas Técnicas al Almacén Departamental de la Gobernación de Casanare, previo visto bueno del supervisor del contrato. 4. Realizar la instalación, configuración, pruebas técnicas y puesta en funcionamiento a los equipos en los lugares establecidos por la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, previo visto bueno del Supervisor. 5. Asumir los daños que se presenten en los elementos cuando se deriven de los defectos de fabricación, con una garantía igual o superior a doce (12) meses de los elementos, a partir de la fecha de entrega de los productos. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado. 6. Garantizar que los equipos y elementos sean nuevos, y que hayan sido adquiridos al fabricante de los mismos o a su representante o distribuidor autorizado en el país. 7. Brindar a los funcionarios delegados la inducción necesaria en el uso de los equipos suministrados. 8. No ceder la ejecución del presente contrato sin autorización expresa de la Gobernación 9. Asumir los daños que se presenten en los bienes hasta su debida entrega. 10. Garantizar el personal necesario que permita el cumplimiento del objeto del contrato con el fin que realice las actividades necesarias para la instalación, puesta en marcha y capacitación al personal operativo de la entidad beneficiada. 11. Realizar el cambio de los elementos defectuosos dentro de los 8 días siguientes al requerimiento del supervisor del contrato. 12. Las demás que se deriven del objeto contractual y que sean asignadas por el Supervisor PARAGRAFO1: Las especificaciones técnicas de los productos a entregar se encuentran registradas en la propuesta técnica. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:**1**. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **2**. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato **3.**Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas**. 4**. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única**. 5**. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente. **6.** Avisar oportunamente a la Gobernación de Casanare de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. **7.** Atender las observaciones del Supervisor.**8.** Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. **9.** Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio. **10.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **11.** Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor. **12.** Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. **13.** Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema

de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **14.** En caso de que el Departamento le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato. **15.** Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:1**. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del contrato. **2**. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. **3**. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. **4.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($254.782.295,00)**, **IVA INCLUIDO**, el cual será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal numero No. **2203514** de fecha 2022-10-12, bajo el rubro **SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.15 ($254800000) PARAGRAFO:** El presente contrato se registrará de la siguiente manera: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.15 ($254782295)**; de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta presentada por el contratista:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO DE CONTROL								
1.1	43211501 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVIDORES DE COMPUTADOR SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO PARA MONTAJE EN RACK. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 13.999.755	$ 13.999.755
1.2	43211507 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	COMPUTADORES DE ESCRITORIO SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 14.599.515	$ 14.599.515
1.3	43212105 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	IMPRESORAS LASER SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO Y PRUEBA DE UNA IMPRESORA LASER MONOCROMATICA. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 3.999.590	$ 3.999.590
1.4	43211711 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	ESCÁNERES SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO Y PRUEBA DE ESCÁNER DE DOCUMENTOS. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 2.899.435	$ 2.899.435

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5	39121011	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	FUENTES ININTERRUMPIBLES DE POTENCIA	SUMINISTRO UPS INTERACTIVA. -Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	2	$ 449.820	$ 899.640
1.6	52161541 81111800	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	MEZCLADORES DE AUDIO SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CONSOLA DE AUDIO DIGITAL. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 5.199.705	$ 5.199.705
1.7	52161514	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	AUDÍFONOS	SUMINISTRO DE AUDIFONO PARA ESTUDIO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 349.860	$ 349.860
1.8	43223309 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	PANEL DE CONEXIÓN SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ45 CAT 6. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 349.860	$ 349.860
1.9	43222608 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	REPETIDORES DE RED SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTENSOR DE COBERTURA WI-FI. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 399.840	$ 399.840
1.10	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION MUEBLE TIPO ISLA PARA TRES (3) PUESTOS DE TRABAJO. - Ver anexo	UN	1	$ 6.499.780	$ 6.499.780

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				Especificaciones técnicas				
1.11	56112100	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	ASIENTOS	SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	3	$ 1.039.465	$ 3.118.395
							Sub Total 1	**$ 52.315.375**
2. MODERNIZACIÓN RECINTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL								
2.1	43211500 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	COMPUTADORES SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PC WORKSTATION DE ESCRITORIO.- Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 15.599.710	$ 15.599.710
2.2	43211508 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	COMPUTADORES PERSONALES SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PORTATIL CORPORATIVO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 5.499.585	$ 5.499.585
2.3	43211509	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	COMPUTADORES DE TABLETA	SUMINISTRO DE TABLETAS - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	11	$ 830.000	$ 9.130.000
2.4	39121011	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN	FUENTES ININTERRUMPIBLES DE POTENCIA	SUMINISTRO UPS INTERACTIVA. -Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 449.820	$ 449.820
2.5	52161540 81111800	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA	MEZCLADORES DE VIDEO SERVICIOS DE SISTEMAS Y	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MEZCLADOR DE VIDEO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 4.999.785	$ 4.999.785

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS					
2.6	45121500	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	CAMARAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FHD PTZ NDI PARA STREAMING. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 8.499.575	$ 8.499.575
2.7	45121500	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	CAMARAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARA FHD POV NDI PARA STREAMING. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 4.499.985	$ 4.499.985
2.8	52161505 81111800	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	TELEVISORES SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES TV INDUSTRIAL VIDEO WALL DE 55" PULGADAS FHD. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	4	$ 10.999.765	$ 43.999.060
2.9	52161520 81111800	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	MICROFONOS SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROFONOS PARA SISTEMA DE CONFERENCIA. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	3	$ 2.899.435	$ 8.698.305
2.10	52161520	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	MICROFONOS	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DUAL. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 3.499.790	$ 3.499.790

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.11	52161512	ARTICULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	ALTOPARLANTES	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABINA ACTIVA DE SONIDO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	2	$ 2.199.715	$ 4.399.430
2.12	45121602	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	TRIPODES PARA CAMARAS	SUMINISTRO DE TRIPODE. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	2	$ 499.800	$ 999.600
2.13	43222640 81111800	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADIO ACCES POINT WI-FI PARA INTERIORES. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	3	$ 1.199.520	$ 3.598.560
2.14	26121600	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CABLES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	SUMINISTRO KIT DE CABLES Y CONECTORES PARA MICROFONO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 999.600	$ 999.600
2.15	45121610	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES	CABLES PARA CAMARAS	SUMINISTRO KIT DE CABLES HDMI. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 599.760	$ 599.760
2.16	26121609	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	CABLES DE REDES	SUMINISTRO KIT DE PATCH CORD RJ45. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 499.800	$ 499.800
2.17	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE TIPO JUNTA DIRECTIVA PARA CUATRO (4) PUESTOS DE TRABAJO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 12.599.720	$ 12.599.720
2.18	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE PARA JUNTAS. - Ver	UN	1	$ 22.499.925	$ 22.499.925

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				anexo Especificaciones técnicas				
2.19	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE MODULAR PARA TRES (3) PUESTOS DE TRABAJO. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 8.799.455	$ 8.799.455
2.20	56101712	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	PEDESTALES	SUMINISTRO E INSTALACION DE ATRIL. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 2.499.595	$ 2.499.595
2.21	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANELES EN MDF. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	12	$ 349.860	$ 4.198.320
2.22	56112100	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	ASIENTOS	SUMINISTRO DE SILLAS TIPO GERENTE. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	3	$ 1.199.520	$ 3.598.560
							Sub Total 2	**$ 170.167.940**
3. MODERNIZACIÓN SALA DE JUNTAS								
3.1	45121506 81111800	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	CAMARAS DE VIDEO CONFERENCIA SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE KIT DE VIDEOCONFERENCIA PARA GRUPO DE 6-8 PERSONAS, INCLUYE CÁMARA DE VIDEO CONFERENCIAS 4K CON ALTAVOZ Y MICROFONOS. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 6.499.780	$ 6.499.780
3.2	52161505	ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	TELEVISORES	SUMINISTRO DE TV SMART 75" PULGADAS 4K. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 7.499.975	$ 7.499.975
3.3	43222640	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE RADIO ACCES POINT WI-FI PARA INTERIORES. - Ver anexo	UN	1	$ 1.199.520	$ 1.199.520

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	81111800	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	Especificaciones técnicas				
3.4	56101706	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MESA DE CONFERENCIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA PARA CONFERENCIAS. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 15.599.710	$ 15.599.710
3.5	56101700	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	MUEBLES DE OFICINA	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE FLOTANTE. - Ver anexo Especificaciones técnicas	UN	1	$ 1.499.995	$ 1.499.995
							Sub Total 3	**$ 32.298.980**
							SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 215.560.500**
							VALOR EXCLUIDO	$ 9.130.000
							VALOR GRAVADO	$ 206.430.500
							IVA 19%	**$ 39.221.795**
							VALOR TOTAL	**$ 254.782.295**

NOTA 1: En el valor total de la propuesta es a todo costo (incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública).

NOTA 2. El item No. 2.3, que corresponde a TABLETA su valor esta excluido de IVA, de acuerdo con la Ley 1819 de 2016, en el Articulo 424, Bienes que no causan el impuesto.

NOTA 3: Ver Especificaciones Técnicas.

PLAZO DE EJECUCION: Un (1) mes.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato mediante un solo pago del 100% una vez terminado el contrato, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA, certificación de entrega de los elementos suministrados a nombre de la Gobernación de Casanare al Almacén General, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato; se efectuara con la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, y con la actividad objeto del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El departamento cancelará el valor del contrato mediante un solo pago del 100% una vez terminado el contrato, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA, certificación de entrega de los elementos suministrados a nombre de la Gobernación de Casanare al Almacén General, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato; se efectuara con la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo del contrato será de Un (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El gasto que ocasione el presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2203514 de fecha 2022-10-12, bajo el rubro **SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.15 ($254800000) PARAGRAFO:** El presente contrato se registrará de la siguiente manera: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DE OFICINA - B.4.121000.2.1.2.02.02.006.15 ($254782295);NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**. cuantia: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. cuantia: cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y tres (3) años más **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. cuantia: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. vigencia: duración del contrato y un (1) año más. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **PARAGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. **DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El Interventor o Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD**: De conformidad y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Casanare mediante Acto Administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el contrato y ordenar la liquidación del mismo por alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la

ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **PARAGRAFO**. Ejecutoriado el Acto Administrativo por el cual se declare la caducidad, el Departamento procederá a hacer efectivas las garantías a que hubiere lugar y procederá a hacer los pagos de los saldos a favor del contratista si a ello hubiere lugar, así como las compensaciones del caso, lo anterior deberá constar en la respectiva acta de liquidación del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 887 del Código de Comercio. **DÉCIMA TERCERA: PRINCIPIOS DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: EL Departamento aplicará los principios de: Interpretación, modificación y terminación unilateral conforme a los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, entre otras, las establecidas por el Artículo octavo (8°) de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** Teniendo en cuenta las características y la no complejidad del contrato que se pretende suscribir, no se requiere la contratación de ningún tipo de interventoría para garantizar que su ejecución se realice atendiendo los principios que rigen tanto la contratación estatal, como la función administrativa, por

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-060-2022 N° interno 2651 de 2022-12-30 cuyo Objeto: MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

lo anterior, la supervisión se encontrará a cargo de la **Secretaria General** de la Gobernación de Casanare. En el desarrollo de las actividades, el supervisor debe acatar las disposiciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, Decreto Departamental N° 0100 del 11/05/2022 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGESIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. 2. Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO**: En caso de terminación anticipada por las causales 1, 3 y 4 se dejarán constancia en Actas suscritas por las partes. En los demás eventos se aplicarán los procedimientos de Ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **VIGESIMA CUARTA: SUSCRIPCIÓN**: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma en Yopal, a los **30/12/2022**.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II.